

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE CALI

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
CALI

HACE SABER:

QUE DENTRO DE LA ACCION CONSTITUCIONAL CON RADICADO: 76001-3403-001-2021-00074-00, INTERPUESTA POR JORGE HUMBERTO ARCE LORZA CONTRA JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI; SE PROFIRIÓ AUTO ADMISORIO DE 08 DE JULIO DE 2021. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES BIVIANA DURAN DELGADO, CESAR ALFREDO BLANCO DURAN Y DIEGO ALEJANDRO BLANCO DURAN, LA REFERIDA PROVIDENCIA.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDE VERSE AFECTADO EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), EL NUEVE (09) DE JULIO DE 2021 A LAS 7:00 AM, VENCE EL NUEVE (09) DE JULIO DE 2021 A LAS 4:00 PM.

NATALIA ORTIZ GARZÓN  
Profesional Universitario

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE CALI

CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, de 12 de julio de 2021.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

NATALIA ORTIZ GARZON  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 76-001-31-03-001-2021-00074-00  
Accionante: JORGE HUMBERTO ARCE LORZA  
Accionados: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI  
Clase De Proceso: ACCIÓN DE TUTELA –PRIMERA INSTANCIA

De conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y el Artículo 1º del Decreto 2591 de 1991, admítase el trámite de la presente Acción de Tutela.

En consecuencia, infórmese al accionado sobre los hechos que motivaron la presente acción para que en el término de dos (2) días, se pronuncie frente al escrito de tutela y aporte las pruebas que pretenda hacer valer dentro del presente trámite.

Se ordenará, la práctica de todas y cada una de las pruebas que a juicio del Despacho, sean conducentes para impartir claridad frente a los hechos, de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Decreto 2591 de 1.991.

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el trámite de la presente acción de tutela, instaurada por JORGE HUMBERTO ARCE LORZA, frente al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

SEGUNDO: SOLICÍTESE al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, que dentro del término de DOS (2) días se sirvan presentar los argumentos que tengan en su defensa respecto de los hechos y pretensiones de ésta acción de tutela presentada por JORGE HUMBERTO ARCE LORZA.

TERCERO: VINCÚLESE a LAS PARTES DENTRO DEL PROCESO RADICADO BAJO LA REFERENCIA 011-2016-00808-00, para que dentro del término de DOS (2) días se sirvan presentar los argumentos que tengan en su defensa respecto de los hechos y pretensiones de ésta acción de tutela presentada por JORGE HUMBERTO ARCE LORZA.

CUARTO: ORDÉNESE al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, proceda a NOTIFICAR a las partes dentro DEL PROCESO RADICADO BAJO LA REFERENCIA 011-2016-00808-00 y remita a esta judicatura con la respuesta a la acción, las pruebas correspondientes de dicha notificación y copia y/o expediente



digital del ejecutivo radicado bajo la referencia 011-2016-00808-00.

QUINTO: VINCÚLESE al JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, BIVIANA DURAN DELGADO, CESAR ALFREDO BLANCO DURAN, DIEGO ALEJANDRO BLANCO DURAN, para que dentro del término de DOS (2) días se sirvan presentar los argumentos que tengan en su defensa respecto de los hechos y pretensiones de ésta acción de tutela presentada por JORGE HUMBERTO ARCE LORZA.

SEXTO: Téngase al abogado BENJAMIN CASTRO SOLARTE, como apoderado judicial de la parte accionante.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito.

**Firmado Por:**

**DARIO MILLAN LEGUIZAMON  
JUEZ**

**JUEZ - EJECUCIÓN 001 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL  
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**47096e5f006497d59b93c1926be2e79fe83eee28f615c4d91313adfb2dade282**

Documento generado en 08/07/2021 03:27:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

SEÑOR

JUEZ CIVIL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)

E.S.D.

REF: ACCION DE TUTELA

BENJAMIN CASTRO SOLARTE mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.107.034.601 DE CALI y portador de la Tarjeta Profesional número 263.196 del C.S.J. apoderado de JORGE HUMBERTO ARCE LORZA mayor de edad y residente en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 17.308.627, acudo a su despacho a solicitarle el amparo constitucional establecido en el art. 86 de la constitución política denominado ACCION DE TUTELA en contra JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN, OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, con el fin de obtener la protección del derecho fundamental a " del acceso a la justicia, debido proceso por dilación injustificada, conforme a lo siguiente.

### **HECHOS**

1. El señor JORGE HUMBERTO ARCE LORZA es propietario del inmueble matricula número 370-680929 anexo 1, adquirido por escritura publica 2811 del 22 de diciembre de 2009 notaria 15 de Cali anexo 2, inmueble ubicado en la CARRERA 83A 16-31 EDIFICIO REMANSO DEL INGENIO PROP. HTAL. APARTAMENTO 505 QUINTO PISO, por compra hecha a BLANCO DURAN CESAR ALFREDO, BLANCO DURAN DIEGO ALEJANDRO, DURAN DELGADO BIVIANA
2. El inmueble matricula número 370-680929 se encuentra embargado por: OFICIO 4089 del 09-12-2016 JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE OR de CALI, EMBARGO EJECUTIVO RADICACION : 76001400301120160080800 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL EDIFICIO "REMANSO DEL INGENIO"

A: BLANCO DURAN CESAR ALFREDO

A: BLANCO DURAN DIEGO ALEJANDRO

A: DURAN DELGADO BIVIANA

Proceso que fue avocado por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI.

3. El día 24 de marzo de 2021 el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI,

Resuelve

1.- DECRETAR la terminación del proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 461 del C. G. del Proceso.

2.- Decrétese el desembargo y levantamiento del secuestro de los bienes de propiedad del (os) demandado(s), indicando que de la revisión realizada al momento de decretar la presente terminación no se advirtió embargo de remanentes, ni de crédito alguno. Por Secretaría verifíquese en el término de su ejecutoria solicitudes en tal sentido y en caso negativo líbrense los oficios correspondientes para ser entregados a la demandada. El oficio circular a cancelar es el No. 4089 del 09/12/16 que comunicó el embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 370-680929.

4.- Poner de conocimiento de la parte demandada, que deberá remitir solicitud de retiro de oficios físicos al correo [apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) para que se le agende cita.

4. El día 8 de abril de 2020 se envió, memorial a el correo a [apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) solicitando cita para el retiro de los oficios del proceso Radicación: 7600140030-11-2016-00808-00 Demandante: C. Residencial Edificio Remanso del Ingenio – PH. Demandado: Alejandro Blanco Durán y otros. Proceso: Ejecutivo Auto interlocutorio: No.0797, junto con memorial anexo 3

## PRETENSIONES

1. Por lo anterior solicito se ordena a la JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN, OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, se nos entregue oficios para la cancelación del embargo se reposa sobre la matricula número 370-680929, sin mayor dilación al acceso a la justicia y al debido proceso.

## PRUEBAS

Poder

matricula número 370-680929

escritura publica 2811 del 22 de diciembre de 2009 notaria 15 de Cali  
memorial

## NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la dirección: calle 12 oeste 54-57

Correo electrónico: [benjacastro21@gmail.com](mailto:benjacastro21@gmail.com)

Celular: 3007353011

Atentamente



FIRMA: \_\_\_\_\_

BENJAMIN CASTRO SOLARTE

C.C. No. 1.107.034.601 DE CALI

T.P. 263.196 CSJ.

SEÑOR

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S.D.

JORGE HUMBERTO ARCE LORZA mayor de edad y residente en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 17.308.627, por medio del presente escrito por medio del presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a BENJAMIN CASTRO SOLARTE mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.107.034.601 DE CALI y portador de la Tarjeta Profesional número 263.196 del C.S.J., para que en mi nombre y representación presente ACCION DE TUTELA en contra JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN, OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, conforme al proceso radicación 2016-808 con el fin de obtener la protección del derecho fundamental a del acceso a la justicia, debido proceso por dilación injustificada.

Quedo facultado para solicitar medidas cautelares, desistir, transigir, conciliar, retirar, renunciar, sustituir, reasumir, reformar retirar la demanda y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 77 del Código de General del proceso.

Sírvase señor Juez reconocer personería para los efectos y dentro del términos del presente mandato.



Atentamente señor juez



FIRMA: \_\_\_\_\_

**JORGE HUMBERTO ARCE LORZA**

**CC 17.308.627**

Acepto

FIRMA: \_\_\_\_\_

**BENJAMIN CASTRO SOLARTE**

**C.C. No. 1.107.034.601 DE CALI**

**T.P. 263.196 CSJ.**

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



2609433

En la ciudad de Jamundí, Departamento de Valle, República de Colombia, el veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Circuito de Jamundí, compareció: JORGE HUMBERTO ARCE LORZA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 17308627 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



mm0rd9agm46  
28/06/2021 - 11:40:45



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. De acuerdo a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE signado por el compareciente, sobre: JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI .



**MARTHA FERRER RIVADENEIRA**

Notario Único del Circuito de Jamundí, Departamento de Valle

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: mm0rd9agm46





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201119579136382336

Nro Matrícula: 370-680929

Pagina 1

Impreso el 19 de Noviembre de 2020 a las 06:25:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 06-11-2001 RADICACIÓN: 2001-74353 CON: ESCRITURA DE: 02-11-2001

CODIGO CATASTRAL: 760010100178000070009900010077COD CATASTRAL ANT: 760010117800007007709010009

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2596 de fecha 19-07-2001 en NOTARIA SEXTA de SANTIAGO DE CALI APARTAMENTO 505 QUINTO PISO con area de 68.69 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

LA COMUNIDAD PROYECTO ASOCIATIVO COOMEVA-CALI, ADQUIRIO ASI:SEIS LOTES DE TERRENO EN LA SIGUIENTE FORMA: JESUS MARIA ANDRADE ADQUIRIO DERECHOS POR COMPRA A LA SOCIEDAD RODRIGUEZ ARQUITECTOS LTDA, SEGUN ESCRITURA # 3535 DE 28-09-2001 NOTARIA SEXTA DE CALI, REGISTRADA EL 31-10-2001.-----LA SOCIEDAD RODRIGUEZ ARQUITECTOS LTDA, ADQUIRIO DE LA COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA, COMO MANDATARIA DEL PROYECTO ASOCIATIVO COOMEVA, DERECHOS DE 1/32 AVAS PARTRES SOBRE LOS LOTES. SEGUN MANDATO JUDICIAL EN VIRTUD DE LAUDO ARBITRAL. SEGUN ESCRITURA # 3153 DE 31-08-2001 NOTARIA SEXTA DE CALI, REGISTRADA EL 31-10-2001.-----ELIZABETH ANDRADE VELEZ, ADQUIRIO DERECHOS SOBRE LOS LOTES POR COMPRA A FERNANDO ADOLFO RODRIGUEZ POLANIA, SEGUN ESCRITURA # 3534 DE 28-09-2001 NOTARIA SEXTA DE CALI, REGISTRADA EL 31-10-2001. -----LA COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA ADQUIRIO DERECHOS SOBRE LOS 6 LOTES DE COOMEVA COMO MANDATARIA DEL PROYECTO ASOCIATIVO COOMEVA, ADJUDICACION POR MANDATO JUDICIAL EN VIRTUD DE LAUDO ARBITRAL. SEGUN ESCRITURA 3152 DE 31-08-2001 NOTARIA SEXTA DE CALI, REGISTRADA EL 31-10-2001.-----HENRY ESTRADA BETANCOURT, FERNANDO ADOLFO RODRIGUEZ POLANIA, LILA MARIA BOTERO GUTIERREZ, RAUL EDUARDO DIAZ PAVA, HECTOR EMILIO PEREIRA SOUSA, JULIETA SALAZAR FORONDA, NIEVES CECILIA VASQUEZ ROJAS, JHON RAUL TORRRES CLAVIJO, EDILMA TAFUR DE BECERRA, JOSE IGNACIO ZAMUDIO FRANCO, ANA MILENA TAFUR CHATTE, CARLOS HORACIO CARDONA MARIN, HERNANDO DE JESUS JINETE MANJARRES, EDWIN RIVAS TRUJILLO, NORA ELENA TENORIO MANTILLA, ROBERT SALAZAR GUZMAN, NURY OSORIO HERNANDEZ, FLOR ALBA MAYORGA CASTRO, JUAN CARLOS VILLAQUIRAN URBANO, IRMA HOYOS LOPEZ, MARTHA CECILIA GOMEZ LEGARDA, CLAUDIA TASCAN SANTANDER, JUAN CARLOS CALDERON GARCIA, LUCILA EMPERATRIZ MARTINEZ FAJARDO, JORGE AFANADOR RODRIGUEZ, FREDDY HERNAN CAJAS BURBANO, JOSEFA AMPARO CAICEDO GRUESO, OSCAR GIL MUÑOZ, DIEGO LUIS VALENCIA MARIN Y DANIEL FERNANDEZ PATIÑO, ADQUIRIERON POR COMPRA A LA SOCIEDAD INGENIERIA LIMITADA, SEGUN ESCRITURA # 5748 DE 18-12-95 NOTARIA SEXTA DE CALI, REGISTRADA EL 22-12-95.-----LA SOCIEDAD INGENIERIA LIMITADA, ADQUIRIO POR COMPRA A CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MELENDEZ LIMITADA, SEGUN ESCRITURA NRO. 1802 DE 31-05-88 NOTARIA ONCE DE CALI, REGISTRADA EL 08-06-88. -----CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MELENDEZ LTDA, VERIFICO RELOTEO POR ESCRITURA NRO. 093 DE 20-01-88 NOTARIA SEXTA DE CALI, REGISTRADA EL 25-01-88. -----LA SOC. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MELENDEZ LTDA. (ANTES CIUDAD JARDIN SAN JOAQUIN LTDA.), POR ESCRITURA # 1687 06-08-86 NOTARIA 6 CALI, EFECTUO RELOTEO.--- POR RESOLUCION #5349 01-10-86 LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA CONCEDIO PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION, REGISTRADA EL 08-10-86.- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MELENDEZ LTDA. (ANTES CIUDAD JARDIN SAN JOAQUIN LTDA), VERIFICO ENGLOBE POR ESCRITURA # 1687 06-08-86 NOTARIA 6. CALI, REGISTRADA EL 12-08-86 DE LOS ADQUIRIDOS ASI: POR COMPRA A LA SOC. MELENDEZ S.A., POR ESCRITURA # 709 DEL 31-03-86 NOTARIA 6. CALI, REGISTRADA EL 28-05-86.- LA SOC. MELENDEZ S.A., POR ESCRITURA # 918 13-05-85 NOTARIA 6. CALI, REGISTRADA EL 15-05-85.---- ACLARADA POR ESCRITURA # 709 31-03-86 NOTARIA 6. CALI, REGISTRADA EL 28-05-86, VERIFICO PARTICION MATERIAL DE LO ADQUIRIDO ASI: POR APORTE QUE LE HIZO GARCES HERMANOS, POR ESCRITURA # 1431 13-05-49 NOTARIA 1 CALI, REGISTRADA EL 04-06-49.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 83A 16-31 EDIFICIO REMANSO DEL INGENIO PROP. HTAL. APARTAMENTO 505 QUINTO PISO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

370 - 680859



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 201119579136382336**

**Nro Matrícula: 370-680929**

Página 2

Impreso el 19 de Noviembre de 2020 a las 06:25:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 22-12-1995 Radicación: 1995-101404

Doc: ESCRITURA 5748 del 18-12-1995 NOTARIA SEXTA de SANTIAGO DE CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. GRAVAMEN-SEGUNDA COLUMNA.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: AFANADOR RODRIGUEZ JORGE	X
DE: BOTERO GUTIERREZ LILA MARIA	X
DE: CAICEDO GRUESO JOSEFA AMPARO	X
DE: CAJAS BURBANO FREDY HERNAN	X
DE: CALDERON GARCIA JUAN CARLOS	X
DE: CARDONA MARIN CARLOS HORACIO	X
DE: DIAZ PAVA RAUL EDUARDO	X
DE: ESTRADA BETANCOURT HENRY	X
DE: FERNANDEZ PATIÑO DANIEL	X
DE: GIL MUÑOZ OSCAR	X
DE: GOMEZ LEGARDA MARTHA CECILIA	X
DE: HOYOS LOPEZ IRMA	X
DE: JINETE MANJARRES HERNANDO DE JESUS	X
DE: MARTINEZ FAJARDO LUCILA EMPERATRIZ	X
DE: MAYORGA CASTRO FLOR ALBA	X
DE: OSORIO HERNANDEZ NURY	X
DE: PEREIRA SOUSA HECTOR EMILIO	X
DE: RIVAS TRUJILLO EDWIN	X
DE: RODRIGUEZ POLANIA FERNANDO ADOLFO	X
DE: SALAZAR FORONDA JULIETA	X
DE: SALAZAR GUZMAN ROBERT	X
DE: TAFUR CHATTE ANA MILENA	X
DE: TAFUR DE BECERRA EDILMA	X
DE: TASCÓN SANTANDER CLAUDIA	X
DE: TENORIO MANTILLA NORA ELENA	X
DE: TORRES CLAVIJO JHON RAUL	X
DE: VALENCIA MARIN DIEGO LUIS	X
DE: VASQUEZ ROJAS NIEVES CECILIA	X

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 201119579136382336**

**Nro Matrícula: 370-680929**

Pagina 3

Impreso el 19 de Noviembre de 2020 a las 06:25:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: VILLAQUIRAN URBANO JUAN CARLOS X

DE: ZAMUDIO FRANCO JOSE IGNACIO X

**A: COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA.**

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 02-11-2001 Radicación: 2001-74353

Doc: ESCRITURA 2596 del 19-07-2001 NOTARIA SEXTA de SANTIAGO DE CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO "REMANSO DEL INGENIO" PROPIEDAD HORIZONTAL. LEY 16 DE 1985 DECRETO REGLAMENTARIO 1365 DE 1986. LIMITACION DE DOMINIO-TERCERA COLUMNA. BTA.FISCAL # 10012743 COPIA EN LA CARPETA #680859.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: COMUNIDAD PROYECTO ASOCIATIVO COOMEVA-CALI.** X

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 08-10-2002 Radicación: 2002-74514

Doc: ESCRITURA 3768 del 30-09-2002 NOTARIA 6 de CALI VALOR ACTO: \$29,500,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD ESTE Y OTRO-- B.F.10097444

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PROYECTO ASOCIATIVO COOMEVA CALI

**A: TENORIO MANTILLA NORA ELENA** CC# 34514892 X

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 21-01-2003 Radicación: 2003-4349

Doc: ESCRITURA 3769 del 30-09-2002 NOTARIA 6 de CALI VALOR ACTO: \$29,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO B.F.-10116833 DEL 21-01-2003

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: TENORIO MANTILLA NORA ELENA CC# 34514892

**A: OCAMPO MOLINEROS MARITZA** CC# 31939162 X

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 26-05-2003 Radicación: 2003-39968

Doc: ESCRITURA 290 del 31-01-2003 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: \$35,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA - [PRIMERA COLUMNA]- BOLETA F. 10137690-2003.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: OCAMPO MOLINEROS MARITZA CC# 31939162

**A: BLANCO PEREZ CESAR ALFREDO** CC# 16704624 X

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 26-05-2003 Radicación: 2003-39968

Doc: ESCRITURA 290 del 31-01-2003 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR - [TERCERA COLUMNA]- BOLETA F. 10137690-2003.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 201119579136382336**

**Nro Matrícula: 370-680929**

Pagina 4

Impreso el 19 de Noviembre de 2020 a las 06:25:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BLANCO PEREZ CESAR ALFREDO

CC# 16704624 X

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 03-03-2004 Radicación: 2004-16835

Doc: CERTIFICADO 1103 del 09-12-2003 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$5,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE ESCR.#5748/95. (S/G ESC.#4836 DEL 03-12-2003-) BF. #10187577 DEL 03-03-2004)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA- COOMEVA

**A: TENORIO MANTILLA NORA ELENA**

CC# 34514892

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 24-08-2005 Radicación: 2005-67742

Doc: CERTIFICADO 531 del 14-04-2004 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR ESC. 290 SEGUN ESC. 1004 DEL 26-03-2004 NOTARIA SEXTA DE CALI BTA. FISCAL - 10250850 Y 10272129

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: BLANCO PEREZ CESAR ALFREDO**

CC# 16704624 X

**A: DURAN DELGADO BIVIANA**

CC# 31952770

**ANOTACION: Nro 009** Fecha: 24-08-2005 Radicación: 2005-67746

Doc: ESCRITURA 8121 del 31-12-2004 NOTARIA 7 de CALI

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION BTA. FISCAL - 10249727 Y 10272130 PRIMERA COLUMNA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BLANCO PEREZ CESAR ALFREDO

**A: BLANCO DURAN CESAR ALFREDO**

X 25%

**A: BLANCO DURAN DIEGO ALEJANDRO**

X 25%

**A: DURAN DELGADO BIVIANA**

X 50%

**ANOTACION: Nro 010** Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 201119579136382336**

**Nro Matrícula: 370-680929**

Página 5

Impreso el 19 de Noviembre de 2020 a las 06:25:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 011** Fecha: 04-04-2013 Radicación: 2013-25336

Doc: OFICIO 442 del 07-03-2013 JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE C de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD. 2012-00975-00

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL EDIFICIO "REMANSO DEL INGENIO"

<b>A: BLANCO DURAN CESAR ALFREDO</b>	X
<b>A: BLANCO DURAN DIEGO ALEJANDRO</b>	X
<b>A: DURAN DELGADO BIVIANA</b>	X

**ANOTACION: Nro 012** Fecha: 24-01-2017 Radicación: 2017-5778

Doc: OFICIO 03-2578 del 15-11-2016 JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL de CALI VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO-OFICIO -442 DE 07-03-2013

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL EDIFICIO REMANSO DEL INGENIO

<b>A: BLANCO DURAN CESAR ALFREDO</b>	X
<b>A: BLANCO DURAN DIEGO ALEJANDRO</b>	X
<b>A: DURAN DELGADO BIVIANA</b>	X

**ANOTACION: Nro 013** Fecha: 24-01-2017 Radicación: 2017-5780

Doc: OFICIO 4089 del 09-12-2016 JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE OR de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RADICACION :

76001400301120160080800

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

<b>DE: CONJUNTO RESIDENCIAL EDIFICIO REMANSO DEL INGENIO P.H.</b>	<b>NIT# 8050312491</b>
<b>A: BLANCO DURAN DIEGO ALEJANDRO</b>	<b>CC# 1107037521 X</b>
<b>A: BLANCO PEREZ CESAR ALFREDO</b>	<b>CC# 16704624 X</b>
<b>A: DURAN DELGADO BIVIANA</b>	<b>CC# 31952770 X</b>

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*13\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-6054 Fecha: 24-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2013-7372 Fecha: 04-12-2013

SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO DISTRITAL DE CALI, SEGUN



AA 41981289



Claudia Fernanda

NOTARIA QUINCE DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI

ESCRITURA PUBLICA No. (2811) DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE FECHA: 22 DE DICIEMBRE DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - FORMATO DE CALIFICACION

MATRICULA INMOBILIARIA: 370-680929- FICHA CATASTRAL NUMERO: K090500770000- AVALUO CATASTRAL \$ 36.079.000-

UBICACION DEL PREDIO

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA URBANO (X) RURAL ( ) DIRECCION: APARTAMENTO 505 QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO EL REMANSO DEL INGENIO PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADO EN LA CARRERA 83 A NUMERO 16-31

FORMATO DE CALIFICACION

MATRICULA INMOBILIARIA: 370-680888- FICHA CATASTRAL NUMERO: K090500360000- AVALUO CATASTRAL \$ 2.469.000-

UBICACION DEL PREDIO

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA URBANO (X) RURAL ( ) DIRECCION: GARAJE No. 18 PRIMER PISO QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO EL REMANSO DEL INGENIO PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADO EN LA CARRERA 83 A NUMERO 16-31

DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 2811 DIA: VEINTIDOS (22) MES: DICIEMBRE AÑO: 2009 DE LA NOTARIA QUINCE DEL CIRCULO DE CALI.





**NATURALEZA DEL ACTO**

COMPRAVENTA - (CODIGO 0125) CUANTIA \$ 75.000.000

AFECTION - A VIVIENDA FAMILIAR (CODIGO 0304)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO**

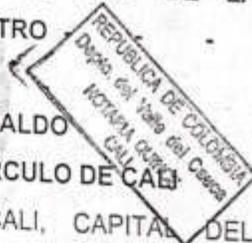
VENDEDORA: BIVIANA DURAN DELGADO C.C. No. 31.952.770 DE CALI; CESAR ALFREDO BLANCO DURAN C.C.No. 94.541.269 DE CALI y DIEGO ALEJANDRO BLANCO DURAN C.C. 1.107.037.521 DE CALI

COMPRADOR: JORGE HUMBERTO ARCE LORZA C.C. No. 17.308.627 DE VILLAVICENCIO

EL SUSCRITO NOTARIO QUINCE (15) DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI, CERTIFICA: QUE LAS ANTERIORES ANOTACIONES SE AJUSTAN AL ARTICULO 94 DEL DECRETO 2150 DE 1995, A LA RESOLUCION NUMERO 1156 DE 1996 Y A LA INSTRUCCION ADMINISTRATIVA 01-47 DE AGOSTO 01 DEL 2.001 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

MARIO ALBERTO RAMIREZ G,  
NOTARIO 15 ENCARGADO  
DEL CIRCULO DE CALI

MARIO ALBERTO RAMIREZ GIRALDO



NOTARIO QUINCE ENCARGADO DEL CIRCULO DE CALI

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2.009), ANTE EL DESPACHO DE LA DOCTOR MARIO ALBERTO RAMIREZ GIRALDO, NOTARIA QUINCE ENCARGADO DEL CIRCULO DE CALI, COMPARECIERON BIVIANA DURAN DELGADO, MAYOR DE EDAD, VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 31.952.770 DE CALI, DE ESTADO CIVIL SOLTERA POR VIUDEZ, OBRANDO EN SU NOMBRE Y CESAR ALFREDO BLANCO DURAN, MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 94.541.269 EXPEDIDA EN CALI, DE ESTADO CIVIL SOLTERO SIN UNION MARITAL DE HECHO, OBRANDO EN SU NOMBRE Y ADEMÁS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE DIEGO ALEJANDRO BLANCO DURAN,

AA 41981290

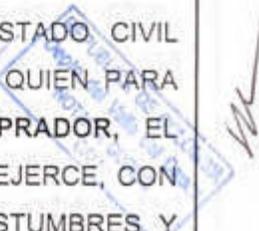


MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.107.037.521 DE CALI, DE ESTADO CIVIL SOLTERO SIN UNION MARITAL DE HECHO, CONFORME AL PODER ESPECIAL DILIGENCIADO ANTE EL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN

MADRID, ESPAÑA, DE CUYA VIGENCIA, ALCANCE, CONTENIDO Y AUTENTICIDAD SE HACE RESPONSABLE, DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA, Y MANIFESTARON: - - - - -

**PRIMERO.-** QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARAN **LOS VENDEDORES.-** - - - - -

**SEGUNDO: OBJETO.-** QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TRANSFIERE(N) A TITULO DE VENTA Y ENAJENACION PERPETUA EN FAVOR DE **JORGE HUMBERTO ARCE LORZA**, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE EN CALI, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **17.308.627** EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE Y QUIEN PARA LOS MISMOS EFECTOS SE LLAMARA **EL COMPRADOR**, EL DERECHO DE DOMINIO Y POSESION QUE TIENE Y EJERCE, CON TODAS SUS MEJORAS, ANEXIDADES, USOS, COSTUMBRES Y DEPENDENCIAS QUE LE CORRESPONDE, SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: APARTAMENTO No. 505 y PARQUEADERO No. 18 LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO QUE HACEN PARTE DEL EDIFICIO EL REMANSO DEL INGENIO PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CARRERA 83 A NÚMERO 16-31 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE CALI, SUS LINDEROS Y AREA SON LOS SIGUIENTES: (DATOS TOMADOS DEL TITULO DE ADQUISICION): **APARTAMENTO 505:** INMUEBLE LOCALIZADO EN EL QUINTO PISO, AREA CONSTRUIDA: 75 METROS CUADRADOS, LO CUALES SE DIVIDEN ASÍ: AREA PRIVADA: 68.69 METROS CUADRADOS Y AREA COMÚN: 6.31





METROS CUADRADOS, CONFORMADA POR MUROS Y BUITRONES INTERIORES. NADIR: NIVELES: +10.415 METROS CUADRADOS Y AREA COMÚN DE ENTREPISO QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO; CENIT: NIVEL +12.765 METROS DETERMINADO POR LA LOSA COMÚN DE ENTRE PISO QUE LO SEPARA DEL SEXTO PISO, ALTURA LIBRE: 2.35 METROS, DEPENDENCIAS: SALA -COMEDOR, COCINA ZONA DE OFICIOS, ALCOBA DE SERVICIO CON BAÑO, ALCOBA PRINCIPAL CON BAÑO, DOS ALCOBAS Y ESTAR DE TELEVISION. ACCESIBILIDAD: SU ACCESO ESTA DETERMINADO POR ZONAS COMUNES DE ESCALERAS, ASCENSOR Y CIRCULACIONES. LINDEROS: DEL PUNTO 1 UBICADO AL LADO IZQUIERDO DE LA PUERTA DE ACCESO AL APARTAMENTO AL PUNTO 2, DIRECCION NORTE SUR; EN LINEA RECTA Y UNA LONGITUD DE 6.46 METROS POR EL MURO COMÚN CON EL APARTAMENTO 504. DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, DIRECCIÓN ESTE-OESTE EN LINEA QUEBRADA, EN UNA LONGITUD DE 14.17 METROS POR MURO COMÚN CON LA FACHADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO. DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 DIRECCIÓN SUR: NORTE, EN LINEA QUEBRADA Y BEN LONGITUD DE 6.20 METROS CON LOS MUROS COMUNES A LA FACHADA LATERAL OESTE DEL EDIFICIO. DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1, OESTE-ESTE, EN LINEA QUEBRADA Y LONGITUD DE 14.80 METROS POR MUROS DE FACHADA LATERAL OESTE, EL VACIO DEL PATIO DEL APARTAMENTO 205, CON EL MURO CON EL APARTAMENTO 506, Y LA ZONA DE CIRCULACIÓN Y ACCESO A LOS APARTAMENTOS. **PARQUEADERO 18:** LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO EL REMANSO DEL INGENIO PROPIEDAD HORIZONTAL LA CUAL SE UBICA EN LA CARRERA, 83 A NÚMERO 16-31 DE CALI, SUS LINDEROS Y DIMENSIONES SON LA SIGUIENTES: NADIR: VARIABLE DE 0.70 A - 2.00 METROS, DETERMINADO POR LA LOSA COMÚN DE CIMENTACION QUE LO SEPARA DEL SUBSUELO COMÚN. CENIT: VARIABLE +1.93 A 0.49 DETERMINADO POR LOSA COMÚN DE ENTRE PISO QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO. ALTURA LIBRE:

AA 41981291



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Ma. Mercedes Luján  
NOTARIA 15  
SANTIANO DE CALI

VARIBALE DE 2.63 METROS A 21.49 METROS, AREA PRIVADA: 10.58 M2. DEPENDENCIAS: ZONA DE PARQUEO. ACCESIBILIDAD: SE COMUNICA DIRECTAMENTE CON LA VIA POR LA PUERTA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 16-31 DE LA CARRERA 83 A DE LA ACTUAL

NOMENCLATURA URBANA DE CALI. LINDEROS: DEL PUNTO 1 AL PUNTO UBICADO A LA IZQUIERDA DEL LADO SUR AL PUNTO 2 DIRECCION OESTE- ESTE Y SUR-NORTE, EN LINEA QUEBRADA EN 6.82 ML POR LA LINEA DEL LINDERO QUE LO DIVIDE LA ZONA DE CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS Y EL MURO QUE LO DIVIDE CON EL DEPOSITO NÚMERO 2; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 1 DIRECCION ESTE-OESTE Y NORTE-SUR, EN LINEA QUEBRADA EN 6.82 ML CON EL MURO QUE LO DIVIDE CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 12 DE LA MANZANA H DE LA URBANIZACION EL INGENIO III Y EL MURO QUE LO DIVIDE DEL PARQUEADERO 19. **LINDEROS**

**GENERALES:** EL AREA Y LINDEROS DEL EDIFICIO EL REMANSO DEL INGENIO DEL CUAL FORMAN PARTE LOS INMUEBLES ANTERIORMENTE CITADOS, TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS: CON AREA TOTAL DE 1.200 METROS CUADRADOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: **NORTE**, EN LONGITUD DE 48 ML CON LOS PREDIOS NÚMERO 9, 10, 11, 12, 13, 14 DE LA MANZANA H DE LA URBANIZACION EL INGENIO III, **SUR**, EN LONGITUD DE 48 ML CON LA CARRERA 83 A DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE CALI, **ORIENTE**, EN 25 ML CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 8 DE LA MISMA MANZANA H DE LA URBANIZACION EL INGENIO III, **OCCIDENTE**, EN LONGITUD DE 25 ML CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 1 DE LA MISMA MANZANA H DE LA URBANIZACION EL INGENIO III. / - - - - -

**PARÁGRAFO:** NO OBSTANTE LA CABIDA Y LINDEROS ANTES DESCRITOS, LA VENTA SE HACE COMO CUERPO CIERTO



**TERCERO: TRADICION.-** QUE LOS VENDEDORES GARANTIZAN AL COMPRADOR QUE EL INMUEBLE VENDIDO ES DE SU EXCLUSIVA PROPIEDAD POR NO HABERLO ENAJENADO ANTES A NADIE Y HABERLO ADQUIRIDO. MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8121 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2004 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE CALI, INSCRITA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI BAJO EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-680929 y 370-680888 - -

**CUARTO: SITUACION DEL INMUEBLE.-** QUE LOS VENDEDORES DECLARAN QUE LOS INMUEBLES QUE VENDEN SE ENCUENTRAN LIBRE DE GRAVAMENES, DEMANDAS CIVILES, EMBARGO JUDICIAL, DE HIPOTECAS, DE CONTRATOS DE ANTICRESIS, DE ARRENDAMIENTO POR ESCRITURA PUBLICA, DE PLEITO PENDIENTE, QUE SU DERECHO DE DOMINIO NO ESTA SUJETO A CONDICIONES RESOLUTORIAS, NI SE ENCUENTRA CONSTITUIDO EN PATRIMONIO DE FAMILIA, NI AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, Y QUE EN TODO CASO SE OBLIGA AL SANEAMIENTO DE LA VENTA CONFORME A LA LEY / - -

**QUINTO: PRECIO.-** EL PRECIO DE LA VENTA ES LA SUMA DE SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) MONEDA CORRIENTE, QUE LOS VENDEDORES DECLARAN RECIBIDOS DE MANOS DEL COMPRADOR A SATISFACCION A LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA. - - - - -

**SEXTO: ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE.-** LOS VENDEDORES MANIFIESTAN QUE HACEN ENTREGA DE LOS INMUEBLES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCION CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES Y ANEXIDADES, IGUALMENTE A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS, VALORIZACION MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL, SERVICIOS PÚBLICOS, GRAVÁMENES, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES A LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. - - - - -

**SEPTIMO: DERECHOS NOTARIALES.-** LOS DERECHOS \_\_\_\_\_

AL

AA 41981292



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Ma. Mercedes Luján  
NOTARIA 19  
SANTIAO DE CABA

NOTARIALES QUE CAUSE ESTE INSTRUMENTO EN CUANTO A LA VENTA SERÁN CANCELADOS POR PARTES IGUALES ENTRE **LOS VENDEDORES Y EL COMPRADOR**, LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, POR CUENTA DE LOS **VENDEDORES**, SI A ELLO HUBIERE LUGAR,

LOS GASTOS QUE OCASIONE LO RELACIONADO CON EL IMPUESTO DE REGISTRO Y ANOTACIÓN (BOLETA FISCAL) Y DERECHOS DE REGISTRO DE LA VENTA SERÁN CANCELADOS POR EL **COMPRADOR**.

**OCTAVO.- ACEPTACION.-** PRESENTE **JORGE HUMBERTO ARCE LORZA**, EL **COMPRADOR**, DE CONDICIONES CIVILES YA CITADAS, DECLARA(N): **A.)** QUE ACEPTA(N) LA PRESENTE ESCRITURA Y EN ESPECIAL LA VENTA QUE CONTIENE A SU FAVOR, POR ESTAR DE ACUERDO CON LO PACTADO Y CONVENIDO; **B.)** QUE HA(N) CANCELADO EL PRECIO EN LA FORMA Y CONDICIONES SEÑALADAS POR **LOS VENDEDORES**; **C.)** QUE EN LA FECHA HA RECIBIDO LOS INMUEBLES OBJETO DE ESTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN; **D.)** QUE DECLARA(N) CONOCER EL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD, EN VIRTUD DEL CUAL ADQUIERE(N) LOS DERECHOS Y CONTRAE(N) LAS OBLIGACIONES EN LA PROPORCIÓN QUE DETERMINA EL REGLAMENTO MENCIONADO - / - - - -

**LEY 258 DE 1996**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY 258 DE 1996, EL SUSCRITO NOTARIO INDAGO AL **COMPRADOR** SOBRE SU ESTADO CIVIL Y SOBRE LA DESTINACION DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO Y DECLARÓ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO LO SIGUIENTE: **VENDEDORES:** QUE SON DE ESTADOS CIVILES SOLTERA POR VIUDEZ, SOLTERO SIN UNION MARITAL DE HECHO Y SOLTERO SIN UNION MARITAL DE HECHO Y QUE LOS INMUEBLES QUE ENAJENAN MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO NO



SE ENCUENTRAN SOMETIDOS A LA AFECTACION DE VIVIENDA FAMILIAR- - - - -

COMPRADOR: QUE ES DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE CON LA SEÑORA MARTHA ESTELLA OCAMPO RUIZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO <sup>(QUE NO POSEE OTRO INMUEBLE AFECTADO)</sup> 31.873.218 DE CALI Y QUE EL APARTAMENTO QUE ADQUIERE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO SI QUEDA SOMETIDO A LA AFECTACION DE VIVIENDA FAMILIAR- DE LO CUAL EL SUCRITO NOTARIO DEJA CONSTANCIA EXPRESA - - - - -

**COMPROBANTES FISCALES**

SE AGREGAN Y PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS FISCALES: CERTIFICADO No. 414213 QUE INDICA QUE EL PREDIO K090500360000 ESTA A PAZ Y SALVO CON LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION MUNICIPAL DE CALI EXPEDIDO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2009 Y VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009; CERTIFICADO DE PAGO PREDIAL No. 3332839 DEL PREDIO K090500360000 AVALUO \$2.469.000 A NOMBRE DE: DURAN DELGADO BIBIANA DIRECCIÓN: K 83 A 16 31 18 G DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2009 Y VALIDO 31 DE DICIEMBRE DE 2009; CERTIFICADO No. 414211 QUE INDICA QUE EL PREDIO K090500770000 ESTA A PAZ Y SALVO CON LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION MUNICIPAL DE CALI EXPEDIDO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2009 Y VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009; CERTIFICADO DE PAGO PREDIAL No. 3332836 DEL PREDIO K090500770000 AVALUO \$36.079.000 A NOMBRE DE: DURAN DELGADO BIBIANA DIRECCIÓN: K 83 A 16 31 505P DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2009 Y VALIDO 31 DE DICIEMBRE DE 2009; PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2009 EXPEDIDO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2009 - COPIA PROTOCOLIZADA DE LA SOLICITUD DE LA NO EXIGIBILIDAD DEL CERTIFICADO DE VALORIZACION DEPARTAMENTAL DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1998. - - - - -

PASA A LA HOJA NOTARIAL NUMERO AA AA 41981293 -

ENDA

AA 41981293



REPUBLICA DE COLOMBIA  
M<sup>ca</sup>. Mercedes Linares  
NOTARIA 19  
SANTIAGO DE CAZA

PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN  
EXPEDIDO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2009

**OTORGAMIENTO Y  
AUTORIZACION**

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU  
TOTALIDAD POR LOS OTORGANTES Y  
ADVERTIDOS DE QUE QUEDARAN VICIADOS

DE NULIDAD ABSOLUTA LOS ACTOS JURÍDICOS QUE  
DESCONOZCAN LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR; DE LA  
OBLIGACIÓN DEL REGISTRO DENTRO DEL TERMINO LEGAL,  
QUIENES LA ENCONTRARON CONFORME A SU PENSAMIENTO Y  
VOLUNTAD Y POR NO OBSERVAR ERROR ALGUNO EN SU  
CONTENIDO LE IMPARTEN SU APROBACIÓN Y PROCEDEN A  
FIRMARLA CON EL SUSCRITO NOTARIO QUE DA FE; DECLARANDO  
LOS COMPARECIENTES ESTAR NOTIFICADOS DE QUE UN ERROR  
NO CORREGIDO EN ESTA ESCRITURA ANTES DE SER FIRMADA  
RESPECTO AL NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE  
ELLOS, Ó LA IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL  
PRESENTE ACTO POR SU CABIDA, DIMENSIONES, FORMA DE  
ADQUISICIÓN DEL BIEN, IDENTIFICACIÓN CATASTRAL Y  
MATRICULA INMOBILIARIA DEL MISMO, DA LUGAR A UNA  
ESCRITURA ACLARATORIA QUE CONLLEVA A NUEVOS GASTOS  
PARA LOS CONTRATANTES CONFORME LO MANDA EL ARTICULO  
102 DEL DECRETO LEY 960 DE 1970, ASI MISMO, A LOS  
OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN  
PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO, EN LA OFICINA  
CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TÉRMINO PERENTORIO DE  
DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE  
OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CUYO  
INCUMPLIMIENTO CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS POR MES  
O FRACCIÓN DE MES DE RETARDO.- DE TODO LO CUAL SE DAN  
POR ENTENDIDOS. -----

Yo, DIEGO ALEJANDRO  
MAYO DE 1900

RECAUDOS .....\$ 6.930.00  
 DERECHOS NOTARIALES .....\$ 319.732.00 ✓ -  
 IVA.....\$ 51.157.00 ✓ -  
 RETENCION EN LA FUENTE .....\$ 750.000.00 -

DECRETO 1681 DE SEPTIEMBRE 16 DE 1996, INCREMENTADO  
 POR LA RESOLUCIÓN 9500 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.008, DE  
 LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. - - - -

LA PRESENTE ESCRITURA SE AUTORIZO EN LAS HOJAS DE  
 PAPEL NOTARIAL NÚMEROS AA 41981289 / AA 41981290 /  
 AA 41981291 / AA 41981292 / AA 41981293 Y AA 41981294  
 ENMENDADO "BIVIANA" 3 veces "41981292" "AFECTACION" SI VALE  
 ENTRELINEAS /QUE NO POSEE OTRO INMUEBLE AFECTADO/ SI VALE

 BIVIANA DURAN

BIVIANA DURAN DELGADO  
 C.C.No. 31.952.770 de cal:  
 ESTADO CIVIL Viuda  
 DIRECCION calle 14 #21-14  
 TELEFONO: 5530613

OTORGAMIENTO ENERO 08 DE 2010



CESAR ALFREDO BLANCO DURAN ✓  
 C.C.No. 94541269  
 OBRANDO EN SU NOMBRE Y ADEMÁS EN NOMBRE Y  
 REPRESENTACION DE DIEGO ALEJANDRO BLANCO DURAN ✓

DIRECCION Calle 14 # 21-14.  
 TELEFONO 5530613,

OTORGAMIENTO ENERO 08 DE 2010

PASA A LA HOJA NOTARIAL AA 41981294

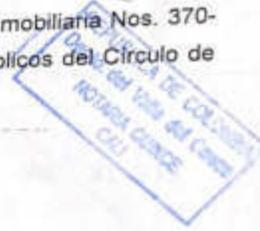
## PODER ESPECIAL PARA VENDER BIEN INMUEBLE

Yo, DIEGO ALEJANDRO BLANCO DURAN, ciudadano Colombiano, natural de Cali, nacido el 21 de Mayo de 1986, de estado civil soltero, vecino de Madrid, España, identificado con la cédula 1.107.037.521 expedida en Madrid, por medio del presente escrito manifiesto que otorgo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, a CESAR ALFREDO BLANCO DURAN, persona mayor de edad, vecino de Cali, Colombia, identificado con la cédula No. 94.541.269 de Cali, con el objeto de que en mi nombre y representación, celebre con el Señor JORGE HUMBERTO ARCE LORZA, identificado con cédula No. 17.308.627 de Villavicencio, contratos de promesa de venta (si fuere el caso) y de compraventa, por el valor de setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000), moneda Colombiana, respecto del inmueble de mi propiedad, situado en la ciudad de Cali, Colombia en la Carrera 83 A No. 16-31 apartamento 505, edificio Remanso del Ingenio, junto con su parqueadero distinguido como garaje No. 18, inmuebles de mi propiedad adquiridos mediante escritura pública No. 8121 del 31 de diciembre de 2004, de la Notaría Séptima de Cali, cuyos linderos se consignan más adelante. Por virtud de este poder, mi mandatario CESAR ALFREDO BLANCO DURAN queda ampliamente facultado para que en mi nombre y representación realice los siguientes negocios jurídicos: i) para que acuerde los términos y suscriba el documento contentivo del contrato de promesa de compraventa, si fuere del caso celebrarlo; ii) para que suscriba la escritura pública de compraventa en la Notaría de la ciudad de Cali que acuerde con el comprador; iii) para que perciba el precio y solucione la deuda, ajustándose a la siguiente forma de pago: QUINCE MILLONES DE PESOS, al momento de la celebración del contrato de promesa de compraventa; SESENTA MILLONES DE PESOS a la firma de la escritura pública de compraventa, en general todas las necesarias para que en mi nombre y representación lleve a feliz término la compraventa mencionada. Los inmuebles materia del contrato de compraventa se determinan de la manera siguiente: Apartamento No. 505, y parqueadero no. 18 los cuales hacen parte integrante del edificio Remanso del Ingenio- propiedad horizontal, situado en la Carrera 83 A No. 16-31 Edificio Remanso del Ingenio de la actual nomenclatura urbana de Santiago de Cali.

**APARTAMENTO 505:** Localizado en el quinto piso. AREA CONSTRUIDA: 75 M2 los cuales se dividen así: Área Privada: 68.69 M2 y Área Común: 6.31 M2, conformada por muros y buitrones interiores. NADIR: Niveles: +10.415 metros cuadrados y áreas común de antepiso que lo separa del cuarto piso. CENIT: Nivel +12.765 metros determinado por la losa común de entre piso que lo separa del sexto piso. Altura Libre: 2.35 metros. DEPENDENCIAS: Sala-Comedor, cocina, zona de oficinas, alcoba de servicio con baño, alcoba principal con baño, dos alcobas y estar de televisión. ACCESIBILIDAD: Su acceso está determinado por zonas comunes de escaleras, ascensor y circulaciones. LINDEROS: Del punto 1 ubicado al lado izquierdo de la puerta de acceso al apartamento al punto 2, dirección norte sur, en línea recta y una longitud de 6.46 metros por el muro

NOTARIA DE CALI  
CALLE 100 N. 100-100  
CALLE 100 N. 100-100  
CALLE 100 N. 100-100

común con el apartamento 504. Del punto 2 al punto 3, dirección este-oeste en línea quebrada, en una longitud de 14.17 metros por muro común con la fachada principal del edificio. Del punto 3 al punto 4 dirección sur, norte, en línea quebrada y en longitud de 6.20 metros con los muros comunes a la fachada lateral oeste del edificio. Del punto 4 al punto 1, oeste-este, en línea quebrada y longitud de 14.80 metros por muros de fachada lateral oeste, el vacío del patio del apartamento 205, con el muro con el apartamento 506 y la zona de circulación y acceso a los apartamentos. **PARQUEADERO No. 18.** Localizado en el primer piso del edificio Remanso del Ingenio- Propiedad Horizontal la cual se ubica en la Carrera 83 A No. 16-31 de Cali, sus linderos y dimensiones son las siguientes: NADIR: Variable de -0.70 a -2.00 metros, determinado por la losa común de cimentación que lo separa del subsuelo común. CENIT: Variable de +1.93 a +0.49 metros determinado por la losa común de entepiso que los separa del primer piso. ALTURA LIBRE: Variable de 2.63 a 2.49 metros. AREA PRIVADA: 10.58 M2. DEPENDENCIAS: Zona de parqueo. ACCESIBILIDAD: Se comunica directamente con la Vía por la puerta identificada con el número 16-31 de la Carrera 83 A de la actual nomenclatura urbana de Cali. LINDEROS: Del punto 1 al punto ubicado a la izquierda del lado sur al punto 2 dirección oeste, este y sur- norte, en línea quebrada en 6.82 ML por la línea del lindero que lo divide la zona de circulación y maniobras, y el muro que lo divide con el depósito número 2; del punto 2 al punto 1 dirección este- oeste y norte- sur, en línea quebrada en 6.82 ML con el muro que lo divide con el lote de terreno número 12 de la manzana H de la Urbanización el Ingenio III y el muro que lo divide del parqueadero número 19. A estos inmuebles le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria Nos. 370-680929 y 370-680888 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Cali.



Otorgante,

  
**DIÉGO ALEJANDRO BLANCO DURAN**  
C.C. 1.107.037.521

Acepto,

  
**CESAR ALFREDO BLANCO DURAN**  
C.C. 94.541.269 de cali

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

Madrid - España

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En la ciudad de Madrid, a 04 DIC. 2009 No 12702

Compareció ante este Consulado General el señor(a) DIEGO ALEJANDRO BLANCO DURÁN identificado con C.C. 1.107.037.521 de cali quien manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que asume el contenido del mismo.

X 



Firma del interesado \_\_\_\_\_ Índice derecho \_\_\_\_\_  
Derechos: \_\_\_\_\_  
Fondo Rotatorio USD: 70 Impuesto de Timbre USD: 7

**FRANKLIN ROSO BELLA MONTOYA**  
Cónsul de Primer Grado  
Consulado General de Colombia

2009/12/16  
08:04:49  
Usuario: JUVA2435

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

No: 3332839

República de Colombia



Nit : 890399011-3

CERTIFICA

Ref. : CERTIFICADO DE PAGO DE PREDIAL

Segun consta en la consulta de pagos del SISTEMA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE CALI, realizo pago por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, por valor de \$127,151

Pago efectuado el dia 10 de Diciembre de 2009

Referencia Catastral : K090500360000

Estrato: 5

Certificado a Nombre de : DURAN DELGADO BIVIANA

Dirección del Predio : K 83A 16 31 18G

Avaluo del Predio : 2,469,000

Codigo Unico : 0117800007003609010009

Valido hasta los 31 dias de Diciembre de 2009

Se expide el presente certificado en la TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los 16 dias del mes de Diciembre de 2009

VALIDO PARA TRAMITE NOTARIAL

Funcionario Autorizado



SECRETARIA DE  
INFRAESTRUCTURA  
Y VALORIZACION

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

No: 414213

Fecha: 2009/12/16  
Hora: 08:04 AM  
Usuario: JUVA2435

República de Colombia



Santiago de Cali

Nit : 890399011-3

Secretaria de Infraestructura y Valorización

CERTIFICA

El Propietario del predio que se indica a continuación, se encuentra a Paz y Salvo con la contribución de valorización; se expide con vigencia hasta el día 31 del mes de Diciembre de 2009.

Referencia Catastral : K090500360000

Cod. Único: 0117800007003609010009

Dirección del Predio : K 83A 16 31 18G

Doc. Identificación : 1

Se expide el presente certificado en MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los 16 dias del mes de Diciembre de 2009

Nota: El certificado de Paz y Salvo expedido erróneamente, NO es prueba de la cancelación del gravamen (Art.82-Acuerdo 0178 Febrero 13-2006)

Funcionario autorizado

Fecha: 2009/12/16  
Hora: 08:03 AM  
Usuario: JUVA2435



Nit: 890399011-3

Secretaría de Infraestructura y Valorización

**CERTIFICA**

El Propietario del predio que se indica a continuación, se encuentra a Paz y Salvo con la contribución de valorización; se expide con vigencia hasta el día 31 del mes de Diciembre de 2009,

Referencia Catastral: K090500770000 Cod. Único: 0117800007007709010009  
Dirección del Predio: K 83A 16 31 505P  
Doc. Identificación: 1

Se expide el presente certificado en MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los 16 días del mes de Diciembre de 2009

Nota: El certificado de Paz y Salvo expedido erróneamente, NO es prueba de la cancelación del gravamen (Art. 82-Acuerdo 0178 Febrero 13-2006)

Funcionario autorizado

Fecha: 2009/12/16  
Hora: 08:03:38  
Usuario: JUVA2435



Nit: 890399011-3

**CERTIFICA**

Ref.: CERTIFICADO DE PAGO DE PREDIAL

Segun consta en la consulta de pagos del SISTEMA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE CALI, realizo pago por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, por valor de \$1,844,487 Pago efectuado el día 10 de Diciembre de 2009

Referencia Catastral: K090500770000 Estrato: 5

Certificado a Nombre de: DURAN DELGADO BIVIANA

Dirección del Predio: K 83A 16 31 505P

Avaluo del Predio: 36,079,000

Codigo Unico: 0117800007007709010009

Valido hasta los 31 días de Diciembre de 2009

Se expide el presente certificado en la TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los 16 días del mes de Diciembre de 2009

**VALIDO PARA TRAMITE NOTARIAL**

Funcionario Autorizado

CONJUNTO RESIDENCIAL REMANSO DEL INGENIO  
NIT 805031249 - 1

Santiago de Cali, 18 de diciembre de 2009

LA ADMINISTRADORA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL  
EDIFICIO REMANSO DEL INGENIO

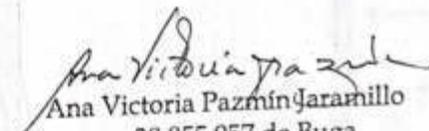
HACE CONSTAR:

Que el señor Cesar Alfredo Blanco Duran identificado con cédula de ciudadanía No 94. 541. 269 de Cali. Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Conjunto Residencial Edificio Remanso del Ingenio por concepto de las expensas comunes correspondientes a la administración del apartamento 505.

Para constancia, se firma en Cali hoy Viernes, 18 de diciembre de 2009

Expedido sin enmendaduras ni intercalaciones.

Cordialmente,

  
Ana Victoria Pazmín Jaramillo  
c.c. 38.855.957 de Buga  
Representante Legal  
Administradora



*M*



Establecimiento Público de Valorización  
Departamental del Valle del Cauca



SEGUN LO ESTABLECE EL ARTICULO 45, DEL DECRETO 2163 DE 1.970,  
EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL  
VALLE DEL CAUCA, YA NO EXPIDE PAZ Y SALVOS PARA LAS ZONAS UR-  
BANAS DE LAS CIUDADES DE CALI Y PALMIRA, A EXCEPCION DE LOS  
PREDIOS UBICADOS EN BRISAS DE LOS ALAMOS, EN LA CIUDAD DE CALI.

SANTIAGO DE CALI, 25 DE NOVIEMBRE DE 1998

VALORIZACION DEPARTAMENTAL  
CAJA

E. NOTARIO QUINCE (E) de CALI, CERTIFICA QUE	
El original de la presente fotocopia aparece	
protocolizado con la Escritura Pública	
No	1928
de	26 Nov.
de	1978
Otorgada en esta Notaría	
22 DIC 2009	
Cali	
MARIO ALBERTO RAMIREZ GIRALDO	
NOTARIO QUINCE ENCARGADO DE CALI	

"OBRAS PARA EL VALLE"



AA 41981294



REPUBLICA DE COLOMBIA  
M. Mercedes Luján  
NOTARIA 15  
SANTIAGO DE CALI

VIENE DE LA HOJA NOTARIAL AA 41981293 /  
QUE HACE PARTE DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA NUMERO 2811 - /  
DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA  
NOTARIA QUINCE DEL CIRCULO DE CALI, SE  
UTILIZARA SOLO PARA FIRMAS - -

*Jorge Humberto Arce Lorza*

JORGE HUMBERTO ARCE LORZA /  
C.C.No. 17'308.627 v/c  
ESTADO CIVIL CASADO  
DIRECCION Calle 47A # 56-150  
TELEFONO 320 746 0539

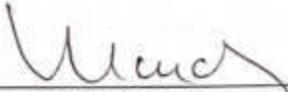
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Depo. del Valle del Cauca  
NOTARIA QUINCE  
CALI

MARIO ALBERTO RAMIREZ G.  
NOTARIO ENCARGADO  
DEL CIRCULO DE

MARIO ALBERTO RAMIREZ GIRALDO  
NOTARIO QUINCE ENCARGADO DEL CIRCULO DE CALI

Es fiel PRIMERA Copia de la Escritura pública No 2.811 de  
fecha de 22.XII.2.009 Que expide en 10 Hojas útiles para  
JORGE HUMBERTO ARCE LORZA

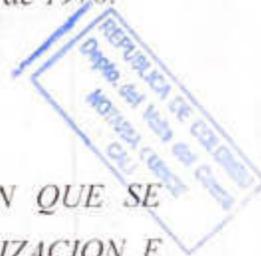
Santiago de Cali. 12 ENE 2010

  
MARIA MERCEDES LALINDE OSPINA  
NOTARIA QUINCE DEL CIRCULO DE CALI



COPIA (Fotocopia) TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE  
EXPIDE CONFORME AL Art.79 DEL DECRETO 960 de 1970.

NOTA. CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION QUE SE  
REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA AUTORIZACION E  
INTERVENCION DEL NOTARIO CONFORME A LA LEY ES  
ILEGAL Y UTILIZARLAS PUEDE CAUSAR SANCION PENAL.



**SEÑOR**

**OFICINA DE APOYO JUECES DE EJECUCIÓN**

**E. S.D.**

Radicación: 7600140030-11-2016-00808-00

Demandante: C. Residencial Edificio Remanso del Ingenio – PH.

Demandado: Alejandro Blanco Durán y otros.

Proceso: Ejecutivo

Auto interlocutorio: No.0797

**BENJAMIN CASTRO SOLARTE** mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número **1.107.034.601 DE CALI** y portador de la Tarjeta Profesional número **263.196** del C.S.J., **apoderado de JORGE HUMBERTO ARCE LORZA** mayor de edad y residente en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número **17.308.627**, por medio del presente escrito solicito de manera respetuosa a su despacho se fije fecha para la entrega de los oficios de desembrago del inmueble 370-680929 ya que el inmueble pertenece a mi apoderado es propietario del bien inmueble y no ha podido registrar la escritura a causa de la medida cautelar

**Anexo**

**Certificado**

**Escritura**



**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**BENJAMIN CASTRO SOLARTE**

**C.C. No. 1.107.034.601 DE CALI**

**T.P. 263.196 CSJ.**